



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 0000014-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 FEB 2015

VISTO:

El Informe N° 045-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GZC, de fecha 16 de Febrero del 2015, Informe N° 085-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Febrero del 2015, Proveído de fecha 16 de Febrero del 2015 e Informe N° 034-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL., de fecha 16 de Febrero del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00008-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 09 de Febrero del 2015, se Aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 551,884.10 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 10/100 NUEVOS SOLES)**, bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**, y con un plazo de ejecución de **VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe N° 045-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GZC, de fecha 16 de Febrero del 2015, la Arq. GLENDA ZAPATA CAYCHO, en su calidad de Residente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, manifiesta que el Expediente Técnico presenta observaciones, las mismas que han sido analizadas, llegándose a la conclusión que los trabajos de mantenimiento que se pretenden realizar no corresponderían, teniendo en cuenta que la obra ha sido recientemente culminada (Dic. 2014); sin embargo precisa que en las visitas técnicas realizadas con los proyectistas de la Sub Gerencia de Estudios (Ing. Armando León y Arq. Rogelio Rodríguez Coronado) se ha observado que la obra actualmente recepcionada y liquidada presenta observaciones de carácter técnico que imposibilitan un adecuado funcionamiento, como deficiencias en el sistema eléctrico, instalaciones sanitarias y de seguridad, deficiencias que se han tratado de realizar en los trabajos de mantenimiento; y que a su entender corresponderían a una obra complementaria; por lo que recomienda que se deje sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 00008-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 09 de Febrero del 2015, y se apruebe un expediente técnico que considere los trabajos necesarios que garanticen el adecuado funcionamiento de la obra, pero a través de una obra complementaria.

Que, mediante Informe N° 085-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Febrero del 2015, el Sub. Gerente de Obras, indica que se ha observado que la obra actualmente recepcionada y liquidada presenta observaciones de carácter técnico que imposibilitan un adecuado funcionamiento, como deficiencias en el sistema eléctrico, instalaciones sanitarias y de seguridad, deficiencias que se han tratado de realizar en los trabajos de mantenimiento; por lo que, a las reuniones sostenidas con el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Recomienda dejar sin efecto la Resolución Gerencial



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000014 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 FEB 2015

Regional N° 00008-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 09 de Febrero del 2015 y se aprueba un expediente técnico que considere los trabajos necesarios que garanticen el adecuado funcionamiento de la obra, pero a través de una obra complementaria.

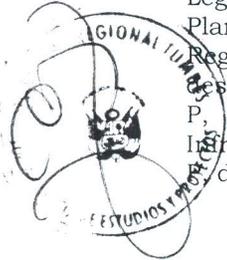
Que, mediante Informe N° 034-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL., de fecha 16 de Febrero del 2015, el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, es de la OPINION LEGAL, de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Obras, se deberá dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 00008-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 09 de Febrero del 2015, en razón a que los trabajos considerados en el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, no corresponden a trabajos de mantenimiento, sino a trabajos de obras complementarias; por lo tanto deberá elaborarse un nuevo Expediente Técnico de Obras Complementarias.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., y a fin de evitar observaciones posteriores por parte de los Órganos de Control, se concluye que es Procedente Dejar sin Efecto la Resolución Gerencial Regional N° 00008-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 09 de Febrero del 2015, en razón a que los trabajos considerados en el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, no corresponden a trabajos de mantenimiento, sino a trabajos de obras complementarias; debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub. Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional N° 00008-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 09 de Febrero del 2015, que Aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, por las consideraciones-expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

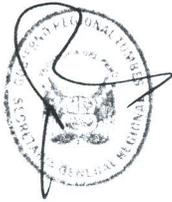
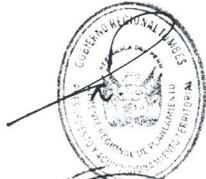
Nº 0000014 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 16 FEB 2015

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Arq. GLENDA ZAPATA CAYCHO, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
RNALDO YOYERA CORNEJO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP Nº 39725